

**ANEXO N° 01**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: AS-SM-04-2023-MDBSH/OEC-1 – DERIVADA DE LA SIE N° 003-2023-MDBSH/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIESEL B5 S-50 PARA SER UTILIZADO EN LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO”**

En La Banda de Shilcayo, a los 06 días del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento, a las 11:00 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones designado mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2023-MDBSH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-04-2023-MDBSH/OEC-1 – DERIVADA DE LA SIE N° 003-2023-MDBSH/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIESEL B5 S-50 PARA SER UTILIZADO EN LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, se instaló a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**ANTECEDENTES**

- Con fecha 25 de agosto del 2023, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección **AS-SM-004-2023-MDBSH/OEC-1– DERIVADA DE LA SIE N° 003-2023-MDBSH/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIESEL B5 S-50 PARA SER UTILIZADO EN LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

**DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)) un total de (01) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20608465775	DOH ISAAC CORPORATION E.I.R.L.	04/09/2023	Válido		04/09/2023	20608465775	

## DEL REGISTRO ELETRONICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Regresar

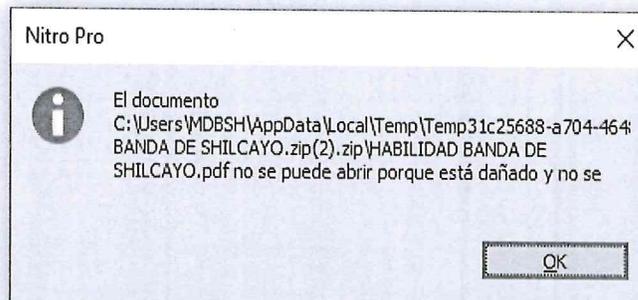
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20608465775	DON ISAAC CORPORATION E.I.R.L.	05/09/2023	22:03:22	20608465775	05/09/2023	22:03:34	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas, los factores de evaluación y requisitos de calificación; sin embargo, no fue posible visualizar el contenido de la oferta presentada por el postor, debido a que el archivo enviado presenta problemas al momento de la descarga, según detalle:



Nombre	tipo
HABILIDAD BANDA DE SHILCAYO	Documento PDF



En ese sentido, y según el numeral **1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** de las bases integradas del procedimiento, segundo párrafo el cual ordena: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible" (VER IMAGEN).

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

El Órgano Encargado de Contrataciones considera la oferta como **no presentada**; por lo tanto, procede a declarar la **DESIERTO** el presente procedimiento de Selección, según lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, el cual señala: “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.

  
C.P.C. JORGE LUCAS FLORES ROMERO

**OEC**